

<u>SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO</u> GRM/LCD

D² GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE C's, RELATIVA A "ALQUILERES HABITACIONALES CON GARANTÍAS".

Se dió cuenta de la <u>Moción</u> presentada por el Grupo de Concejales de C's, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 18 de marzo de 2019 y nº de registro de Plenos 75, Moción que literalmente transcrita dice así:

"El grupo Ciudadanos Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente Moción denominada ALQULERES HABITACIONALES CON GARANTÍAS, que a continuación se detalla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La larga crisis económica que ha sufrido España ha impuesto nuevos modelos de vida alejados de del estado de bienestar que nos prometimos. En muchas ciudades españolas han subido exponencialmente los alquileres habitacionales donde, en un espacio ínfimo, están viviendo familias o personas que comparten piso como única opción existencial.

El alquiler de habitaciones era utilizado antiguamente para estudiantes, turistas o situaciones temporales. Ahora, muchas personas que no se pueden pagar un piso completo por el desempleo, el salario o por muchas otras circunstancias, se ven abocadas a elegir este formato.

Ciudadanos es un partido que defiende la propiedad privada y su comercialización, siempre dentro del marco de la legalidad. Y es aquí donde queremos hacer hincapié, en la legalidad. A nivel municipal, no podemos cambiar las leyes nacionales de vivienda porque no tenemos competencias, pero si podemos impulsar mecanismos correctores que eliminen de nuestra ciudad aquellas infraviviendas que vulneran los principios básicos de dignidad de las personas.

1

Código Seguro De Verificación	hXU7RjzrB0cbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	04/04/2019 12:35:39
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/04/2019 11:21:03
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/2hXU7RizrBOcbgkKZYr+zPO==		





Debemos adaptarnos a las nuevas necesidades de la ciudadanía. Por ello proponemos que Emvialsa, nuestra empresa municipal de la vivienda, amplíe su objeto fundacional para crear una bolsa de alquileres habitacionales. Si creamos esta bolsa, muchas personas que se han planteado alquilar una habitación y no lo hacen por desconocimiento legal u otras razones, podrían acceder a este sistema con mayores garantías. Por otro lado, aumentaría la oferta evitando así la especulación ilegal promovida por redes no deseadas.

Además, Ciudadanos Alcobendas ha defendido desde el principio el impulso de los alojamientos dotacionales, es decir, la edificación residencial de titularidad pública, favorecida por las ayudas previstas en materia de vivienda protegida, de uso temporal y que, en ningún caso, será susceptible de venta. Este uso temporal abarca cualquier modelo admitido legalmente, incluido el derecho de habitación.

Por lo que, también solicitamos al Ayuntamiento de Alcobendas el incremento de estos alojamientos dotacionales, destinando el 5% de cada proyecto a esta nueva bolsa de alquiler habitacional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Ciudadanos Alcobendas propone al Pleno la adopción de la siguiente

MOCIÓN

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas acuerda ampliar el objeto social de la Empresa Municipal Emvialsa para la intermediación de alquileres habitacionales, públicos y privados, previo informe jurídico de su idoneidad y pautas para su correcta implementación.
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas acuerda el desarrollo de un reglamento para adecuar y reglar el uso de estos alquileres habitacionales.

Horacio Rico Rodríguez Portavoz Grupo Ciudadanos Alcobendas."

El Sr. Rico Rodríguez (C's) procede a dar lectura de la **Enmienda de sustitución a la totalidad** presentada conjuntamente por los Grupos de Concejales del PP y C's, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de marzo de 2019 y nº de registro de Plenos 81, Enmienda que literalmente transcrita dice así:

"Los Grupos de Concejales de Ciudadanos y del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 111.1 del R.O.P, formulan ENMIENDA DE SUSTITUCION a totalidad de la Moción presentada con fecha 18 de marzo de 2019 por el Grupo Municipal Ciudadanos (registro nº 75), relativa a los alquileres habitacionales con garantías proponiendo el debate y aprobación del siguiente texto alternativo:

2

Código Seguro De Verificación	hXU7RjzrB0cbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	04/04/2019 12:35:39
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/04/2019 11:21:03
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/2hXU7RizrBOcbgkKZYr+zPO==		





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La larga crisis económica que ha sufrido España ha impuesto nuevos modelos de vida alejados de del estado de bienestar que nos prometimos. En muchas ciudades españolas han subido exponencialmente los alquileres habitacionales donde, en un espacio ínfimo, están viviendo familias o personas que comparten piso como única opción existencial.

El alquiler de habitaciones era utilizado antiguamente para estudiantes, turistas o situaciones temporales. Ahora, muchas personas que no se pueden pagar un piso completo por el desempleo, el salario o por muchas otras circunstancias, se ven abocadas a elegir este formato.

Ciudadanos y el Partido Popular defendemos la propiedad privada y su comercialización, siempre dentro del marco de la legalidad. Y es aquí donde queremos hacer hincapié, en la legalidad. A nivel municipal, no podemos cambiar las leyes nacionales ni autonómicas de vivienda porque no tenemos competencias, pero si podemos impulsar mecanismos correctores que eliminen de nuestra ciudad aquellas infraviviendas que vulneran los principios básicos de dignidad de las personas.

Debemos adaptarnos a las nuevas necesidades de la ciudadanía. Por ello proponemos crear una bolsa de alquileres de habitaciones en pisos compartidos. Si creamos esta bolsa, muchas personas que se han planteado alquilar una habitación y no lo hacen por desconocimiento legal u otras razones, podrían acceder a este sistema con mayores garantías. Por otro lado, aumentaría la oferta evitando así la especulación ilegal promovida por redes no deseadas.

Aún siendo las viviendas de protección pública aquellas sobre las cuales se centra la principal actividad y política de vivienda de la Administración, el reglamento que las regula (Decreto 74/2009 de 30 de julio) impide a su artículo 7 el uso compartido de las mismas más allá del titular, cónyuge y familiares cercanos. Normativa que resulta de aplicación analógica a los alojamientos dotacionales. Por tanto, para poder impulsar y desarrollar una efectiva política pública de alquiler de habitaciones en pisos compartidos, resulta imprescindible una modificación del citado reglamento que dé cabida a ello; si bien dicha ampliación deberá limitarse a viviendas de titularidad o gestión pública al objeto de evitar el uso especulativo de la vivienda.

Por todo lo expuesto, los Grupos de Concejales de Ciudadanos y del Partido Popular de Alcobendas proponemos al Pleno la adopción de la siguiente

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Alcobendas, por sí mismo así como por medio de la Bolsa de Vivienda, impulsará un programa de alquiler de habitaciones en viviendas.

3

Código Seguro De Verificación	hXU7RjzrB0cbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	04/04/2019 12:35:39
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/04/2019 11:21:03
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hXU7RjzrBOcbgkKZYr+zPO==		





- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas acuerda el desarrollo de un protocolo de actuación para ordenar y desarrollar el uso de estos alquileres de habitaciones.
- 3. El Pleno de Ayuntamiento de Alcobendas, insta a la Comunidad de Madrid para que modifique el Reglamento de Viviendas con Protección Pública (Decreto 74/2009), al objeto de que en las viviendas de protección pública (VPP) de titularidad o gestión pública, se permita el alquiler de habitaciones en pisos compartidos.
- 4. Asimismo y al objeto de ampliar la eficacia de la acción que se desarrolla por la empresa municipal de la vivienda, EMVIALSA, se impulsará la ampliación de su objeto social para actividades de alquiler de vivienda libre privada, si jurídicamente resulta viable.

Alcobendas, 21 de marzo de 2019

Fdo. Ramón Cubián Fdo. Horacio Rico Portavos Grupo PP Portavoz Grupo C´s

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la enmienda de sustitución a la totalidad a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 16 votos a favor (PP, C´s, GM -UPYD-), 4 votos en contra (SSP, GM -IUCM LV-) y 7 abstenciones (PSOE).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a tres de abril de dos mil diecinueve.

V°.B°. El Alcalde,

Fdo: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

Código Seguro De Verificación	hXU7RjzrB0cbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	04/04/2019 12:35:39
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/04/2019 11:21:03
Observaciones		Página	4/4
LIrl De Verificación	https://worifirms.algohondag.org/2hYU7DigrDOghgkK7VrtgDO		

